PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Sogamoso, 30 de noviembre de 2023

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3759657 del 2022, CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S

En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.3759657 del 2022, celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S, cuyo objeto es: Contratar la prestación de Servicios de Oftalmología para los beneficiarios al Servicio Médico Asistencial (SMA) que sean remitidos por los médicos asesores del SENA Regional Boyacá en las ciudades de Tunja, Duitama y Sogamoso, me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	**SENA – Regional Boyacá**
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	**Luz Stella Pardo Suescún**
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	**N/A**
CONTRATO No.	**CO1.PCCNTR.3759657 del 2022**
TIPO DE CONTRATO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD**
OBJETO	Contratar la prestación de Servicios de Oftalmología para los beneficiarios afiliados al Servicio Médico Asistencial (SMA) que sean remitidos por los médicos asesores del SENA Regional Boyacá en las ciudades de Tunja, Duitama y Sogamoso.
CONTRATISTA	**SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	FELIPE MAURICIO MORENO ZULOAGA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	79.282.584 de Bogotá
VALOR INICIAL	NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($9.000.000) M/CTE.

FORMA DE PAGO	El SENA pagará el valor del Contrato en pagos parciales dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura en la sede del Servicio Médico Asistencial del SENA y cargue en la plataforma SECOP II, de acuerdo al servicio prestado a los beneficiarios afiliados al Servicio Médico Asistencial y aquellos previamente autorizados por el Médico Asesor del SENA; el supervisor expide certificación y verificara que la facturación corresponda a las tarifas establecidas en la Resolución 1262 de 2016 incrementadas con el IPC 2021 y de acuerdo a la propuesta económica presentada por el oferente; el contratista deberá presentar: a) El contratista sí está obligado, debe cargar en el SIIF Nación la factura electrónica correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales y los soportes de cada una. Esta debe ser aprobada por el Supervisor del Contrato. Cuando se realice un contrato con empresa auto-retenedora, ésta debe informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la correspondiente retención. b) Informe suscrito por el supervisor en el que conste que se ha cumplido ha entera satisfacción con el objeto. c) Certificación de que se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. d) Estampillas Pro – Desarrollo de la UPTC. e) Copia del pago realizado por el concepto de aportes a seguridad social y parafiscal. f) La disponibilidad de PAC que para los efectos se le hayan definido al Centro de Formación por parte de la dirección administrativa y financiera del SENA. g) Con la factura se debe anexar el formato de relación de servicios prestados, el cual será suministrado por el SENA. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, EL SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará

	a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. Para efectos de pago, es necesario que el contratista cargue en la plataforma Secop II los soportes y documentación requerida para el pago y aprobación por parte del supervisor, según los documentos cargados. Así mismo, las facturas y notas crédito deben estar cargadas en la plataforma Olimpia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
PLAZO INICIAL	Hasta 31 de diciembre del 2022 o hasta agotar presupuesto
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	4322 de fecha 18 de mayo de 2022
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	64022 de fecha 28 de junio de 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	24 de junio de 2022
FECHA DE INICIO	29 de junio de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31 de agosto de 2023
ADICIÓN	N/A
PRORROGAS	- Otro Sí 1 del 30/12/2022 porroga hasta el 31 de marzo de 2023 - Otro Sí 2 del 31/03/2023 porroga hasta el 31 de mayo de 2023 - Otro Sí 3 del 30/05/2023 porroga hasta el 31 de julio de 2023 - Otro Sí 4 del 31/07/2023 porroga hasta el 31 de agosto de 2023
VALOR TOTAL PAGADO	**$4.357.290**

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. **CO1.PCCNTR.3759657 del 2022** el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No.	OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIÓ EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto del contrato en el plazo establecido, bajo las condiciones técnicas y financieras estipuladas en las clausulas correspondientes.	**SI**			ninguna
2	Prestar los servicios ofertados objeto del contrato en las sedes de atención que sean relacionadas en la propuesta del oferente.	**SI**			ninguna
3	Cumplir con el Decreto 780 de 2016, en las resoluciones 3100 de 2019 (habilitación) y 1441 de 2013 (Estándares de calidad) y todas aquellas normas expedidas y relacionadas con el cumplimiento del servicio objeto de esta contratación.	**SI**			ninguna
4	Acreditar la aplicación de protocolos y/o guías médicas, aceptados en salud para el manejo de pacientes: • Accesibilidad física: Se obliga a tener espacios de fácil acceso para cualquier tipo de usuario (discapacidad, ancianos, niños), así mismo este contará con una infraestructura que ofrezca comodidad a sus usuarios	**SI**			ninguna

	en las diferentes áreas, tales como: baños de uso exclusivo para pacientes, sala de espera y consultorios independientes para cada uno de los servicios ofrecidos, que garantice privacidad en cada consulta. • Horario: Se obliga a tener diferentes opciones de escogencia de horarios que facilite la asistencia para las actividades ambulatorias. El servicio prestado debe ser con disponibilidad de horario hábil. • Capacidad instalada: Se obliga a tener capacidad instalada necesaria para el cabal cumplimiento de las actividades contratadas, entendiendo como tal la suficiencia de recursos físicos, arquitectónicos y logísticos para tal fin. En cuanto a recurso físico este debe tener espacios que cumplan con los requisitos mínimos exigidos por las autoridades locales, que sean adecuados, ventilados y bien iluminados, con el número de sillas necesarias y en buen estado. Recurso tecnológico: Se obliga a tener el recurso tecnológico y suministrará todos los insumos necesarios para laejecución de las actividadesobjeto del presente contrato. • Recurso humano: El contratista se obliga a contar con recurso				

	humano suficiente para garantizar la prestación del servicio. • Es pertinente aclarar que no se contratan unas cantidades específicas, sino que se autorizan servicios de salud por parte de los médicos asesores del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Boyacá y de acuerdo a necesidades que presenten los beneficiarios.				
5	El oferente deberá haber realizado la declaratoria de requisitos esenciales, actas de compromiso, condiciones sanitarias y cumplimiento, acordadas con el ente territorial de salud respectivo, tener implementado su sistema de garantía de calidad, PAMEC y un sistema de información gerencial y bioestadística acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de Protección social.	**SI**			ninguna
6	El contratista debe tener suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato a beneficiarios afiliados del servicio médico asistencial.	**SI**			ninguna
7	El contratista solo prestará los servicios objeto del contrato a los beneficiarios afiliados del Servicio Médico Asistencial remitidos por el médico Asesor del SENA presentando los siguientes documentos: • Carnet vigente	**SI**			ninguna

	• Documento de identidad para adultos y tarjeta de identidad para menores de edad • Original de la orden de atención, diligenciada en su totalidad con nombre del usuario, documento de identificación servicios solicitado, la firma y el sello del profesional, además debe ir firmada por el usuario o acudiente. Se exceptúa el caso de atención por urgencias vitales.				
8	Garantizar la prestación de los servicios con equipos biomédicos y material médico adecuados para la atención del usuario.	**SI**			ninguna
9	Permitir el acceso a la historia clínica, estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención del paciente y facilitar de ser necesarios, la verificación y revisión de los servicios prestado, eventualmente el acceso al paciente para evaluar la calidad del servicio, según lo preceptuado en la Resolución No. 1995 de 1999 del Ministerio deSalud y sus correspondientes modificaciones.	**SI**			ninguna
10	Debe suministrar a la entidad, reporte epidemiológico mensual sobre las atenciones y procedimientos dados al paciente, reporte de posibles eventos adversos y casos centinelas.	**SI**			ninguna

11	Presentar la facturación de los servicios prestados correspondientes al mes causado dentro de los primeros cinco (05) días del mes siguiente.	**SI**			ninguna
12	El contratista debe informar mensualmente (último día hábil de cada mes) al Supervisor del Contrato, acerca de la ejecución del mismo, estableciendo de esta manera el respectivo control al saldo del contrato.	**SI**			ninguna
13	Relacionar en la factura el Número de Contrato vigente al que se carga la cuenta; la misma debe cumplir con los requisitos legales vigentes, presentar factura original y dos copias a nombre del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Nit. 899999034-1.	**SI**			ninguna
14	La facturación debe ser entregada dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes en la Oficina de SMA de la Regional ubicada en la Carrera 12 N° 55 A – 51 Sogamoso; la misma se debe presentaren forma ordenada, se verificara que se facturen valores unitarios deacuerdo al servicio solicitado y que el valor corresponda de acuerdo a la propuesta económica presentada por el oferente.Para efectos de pago, es necesario que el contratista cargue en la plataforma Secop II los soportes y documentación requerida para el pago y aprobación por parte del supervisor, según los documentos	**SI**			ninguna

	cargados. A su vez, se debe anexar los respectivos soportes de la prestación del servicio facturado, incluyendo las lecturas de apoyo diagnóstico, resumen de la Historia Clínica y/o Epicrisis, para procedimientos quirúrgicos, de Urgencias o de alta complejidad, correspondiente a los servicios relacionados en la factura y los servicios prestados al usuario. Anexar a la factura fotocopia del pago de seguridad social integral y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007; así como del aporte a parafiscales y las estampillas UPTC.				
15	Abstenerse de emitir fórmulas o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional y pertinencia médica.	**SI**			ninguna
16	Informar al SENA todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios o cualquier otra irregularidad.	**SI**			ninguna
17	El contratista se obliga a tener espacios de fácil acceso para cualquier tipo de usuario, así mismo este contará con una infraestructura que ofrezca comodidad a sus usuarios en las diferentes áreas, tales como baños, sala de	**SI**			ninguna

	espera, consultorios, entre otros.				
18	El contratista deberá presentar junto con la cuenta los soportes o comprobantes de recolección y certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento o tratamiento o disposición final que emitan los gestores de los residuos peligrosos.	**SI**			ninguna
19	. Presentar, adjuntar y/o entregar el protocolo de bioseguridad basado en la Resolución 666 - 2020 del Ministerio de la Protección Social, protocolos de bioseguridad para la ejecución del contrato, resolución 1155 de 2020 por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en la prestación de los servicios de salud, incluidas las actividades administrativas, de apoyo y alimentación y Resolución No 392 del 2021 “Por medio de la cual se modifica el artículo 2 de la Resolución 666 del 2020 y los numerales 4.1 y 5 de su anexo técnico”.	**SI**			ninguna
20	Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (Salud, pensión y riesgos laborales,), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos	**SI**			ninguna

	que acrediten todos los anteriores.				
21	El contratista deberá allegar los pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	**SI**			ninguna
22	Entregar los certificados de disposición final de los residuos que se lleguen a generar en la prestación de los servicios a los beneficiarios del servicio médico asistencial del SENA Regional Boyacá.	**SI**			ninguna
23	El contratista deberá presentar Certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días, para el inicio del contrato.	**SI**			ninguna
24	El contratista deberá entregar copia del formato RH1 con la clasificación mensual de los residuos hospitalarios generados (Cuando aplique).	**SI**			ninguna
25	Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	**SI**			ninguna

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
No. PÓLIZA	11-44-101188060
CERTIFICADO	

FECHA EXPEDICIÓN	28 de Junio de 2022
FECHA APROBACIÓN	29 de Junio de 2022

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	24/06/2022	29/02/2024	$1.800.000
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	24/06/2022	31/08/2026	$900.000
Calidad del servicio	24/06/2022	29/02/2024	$1.800.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
No. PÓLIZA	11-40-101047804
CERTIFICADO O No. ANEXO	
FECHA EXPEDICIÓN	28 de junio de 2022
FECHA APROBACIÓN	29 de junio de 2022

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	24/06/2022	31/08/2023	$232.000.000

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S**,** durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron acabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 01 de septiembre del 2022, la Revisora Fiscal SILVIA CAMILA DELGADO PORTILLA, identificada con C.C. 1.118.565.801 de Yopal, con tarjeta profesional 267678-T, certifica que **SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S**, con Nit. 800.119.574-0, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

Se dio cumplimiento al contrato de prestación de Servicios de Oftalmología para los beneficiarios afiliados al Servicio Médico Asistencial (SMA) que fueron remitidos por los

médicos asesores del SENA Regional Boyacá en las ciudades de Tunja, Duitama y Sogamoso.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión desde el día 29 de junio de 2022 hasta el 31 de agosto del 2023.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

CUENTA POR PAGAR	NUMERO DE OBLIGACIÓN	NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO DE PAGO
Junio a Octubre	254922	447822022	2022-12-28	$ 486.140	$ 13.612	$ 472.528
Noviembre a febrero 2023	59723	151793723	2023-05-25	$ 319.900	$ 8.957	$ 310.943
Marzo y abril 2023	105823	235073823	2023-07-26	$1.432.790	$ 40.118	$ 1.392.672
Mayo de 2023	204123	406499523	2023-11-23	$ 158.200	$ 0	$ 158.200
Junio y Julio 2023	203923	406497523	2023-11-23	$ 804.820	$ 22.535	$ 782.285
Agosto de 2023	204223	406504023	2023-11-23	$ 1.155.440	$ 32.353	$ 1.123.087
TOTALES				**$ 4.357.290**	**$ 117.575**	**$ 4.239.715**

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$9.000.000
VALOR EJECUTADO A 31 DE AGOSTO DE 2023	$4.357.290
SALDO A LIBERAR A FAVOR DEL SENA	$4.642.710

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

1. Realizar la liquidación bilateral del contrato No. CO1.PCCNTR.3759657 del 2022.

2. Liberar a favor del SENA la suma de **Cuatro Millones Seiscientos Cuarenta y Dos Mil Setecientos Diez Pesos M/Cte** ($ 4.642.710)

Cordialmente,



Profesional SMA
Supervisora del Contrato